



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Resolución No 231 del 9 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se deciden varios asuntos respecto de la **Convocatoria de recursos de la ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas en Cartagena 2021**

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas.

Que de conformidad con el mandato constitucional indicado, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señaló en el numeral tercero del artículo 1º: "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana".

Que la Ley 1493 de 2011, establece medidas para formalizar, fomentar y regular el sector de los espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia, en su artículo 2 señala: El objetivo de esta ley es reconocer, formalizar, fomentar y regular la industria del espectáculo público de las artes escénicas; así como democratizar la producción e innovación local, diversificar la oferta de bienes y servicios, ampliar su acceso a una mayor población, aumentar la competitividad y la generación de flujos económicos, la creación de estímulos tributarios y formas alternativas de financiación; así como garantizar las diversas manifestaciones de las artes escénicas que por sí mismas no son sostenibles pero que son fundamentales para la construcción de la base social y los procesos de identidad cultural del país.

Que esta misma Ley, en su artículo 7o establece: Créase la contribución parafiscal cultural cuyo hecho generador será la boletería de espectáculos públicos de las artes escénicas del orden municipal o distrital, que deben recaudar los productores de los espectáculos públicos de las artes escénicas equivalente al 10% del valor de la boletería o derecho de asistencia, cualquiera sea su denominación o forma de pago, cuyo precio o costo individual sea igual o superior a 3 UVT

Que mediante la resolución No. 219 del 1 de diciembre de 2021, se ordenó la apertura de la convocatoria denominada “**Convocatoria de recursos de la ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas en Cartagena 2021**” para la entrega de los recursos derivados de la contribución



parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

Que en dicha Resolución se adoptó el documento denominado Bases de la Convocatoria, el cual hace parte integral de la Resolución.

Que se hace necesario modificar el cronograma de la resolución en razón a que hubo complicaciones técnicas en el momento de publicar el acta de personas inscritas, y que adicionalmente se hace necesario aclarar que en las bases de la convocatoria se estableció que la hora de cierre era a las 12:00 p.m. lo cual para esta convocatoria se entenderá al finalizar el día, por tal razón se decide que todas las personas que se presentaron hasta el día 7 de diciembre al finalizar el día, es decir 23:59:59 p.m. fueron aceptadas y se permitió quedar inscritas.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma, se procede a publicar el estado de las propuestas Inscritas, previa revisión, estableciendo su estado como habilitadas, rechazadas o por subsanar, que en el caso de las rechazadas se hace en razón a los lineamientos del documento denominado bases de la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el cronograma de la **Convocatoria de recursos de la ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas en Cartagena 2021**, el cual se encuentra establecido en el documento bases de la convocatoria que hace parte integral de la resolución No. 219 del 1 de diciembre de 2021 y quedará así:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación del estado de los proyectos habilitados, por subsanar y rechazados.	10 de diciembre de 2021
Etapas de Subsanación.	Del 10 al 13 de diciembre de 2021 Hora de cierre: 23:59:59
Publicación de los proyectos habilitados para pasar a evaluación del Comité de Contribución Parafiscal.	14 de diciembre de 2021
Etapas de evaluación de las propuestas habilitadas por parte del Comité de Contribución Parafiscal.	Del 15 al 16 de diciembre de 2021
Publicación de los beneficiados por la convocatoria.	17 de diciembre de 2021
Etapas de ejecución de los proyectos seleccionados.	Del 17 al 24 de diciembre de 2021
Plazo máximo de recepción de informes.	Hasta el 27 de diciembre de 2021



ARTICULO SEGUNDO: ACLARAR, que para efectos de esta convocatoria se entenderá que la hora de cierre de la etapa de inscripción fue el día 7 de diciembre al finalizar el día, es decir se habilitó la inscripción hasta las 23:59:59 p.m.

ARTICULO TERCERO: Publíquese, el estado de las propuestas inscritas, rechazadas y por subsanar, en la **Convocatoria de recursos de la ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas en Cartagena 2021**. Que se encuentran anexa a esta Resolución.

ARTICULO CUARTO: Adóptese el documento denominado: Anexo 1. Estado Propuestas, como parte integral del presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: Las propuestas que deben subsanar documentos podrán presentarlos, de conformidad con el cronograma de la Convocatoria, a través del correo electrónico: convocatorias@ipcc.gov.co

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)



SAIA VERGARA JAIME
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó: R. Rosales 
Abogado externo

Vo. Bo. Jurídico: G. Pianeta 



Nº	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	LÍNEA DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES	ESTADO
1	WILMER LORA	73.125.510	Circulación y producción	Foro-Concierto-Formativo: Música Folclórica, Al Rescate De Nuestra Tradición".		HABILITADO
2	RUBY DEL SOCORRO FLOREZ GARRIDO	45.524.751	Circulación y producción	Payasos Caimaneros Vol. 2		HABILITADO
3	JAIME ENRIQUE BUSTAMANTE DE LA HOZ	73.184.761	Circulación y producción	Danza En Comunidad		HABILITADO
4	HENRY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ	9.146.556	Circulación y producción	Navidad Al Parque 2021		HABILITADO
5	SINDY MARIEDIS RUIZ ZAMBRANO	1.128.059.164	Circulación y producción	Navidad Al Parque		HABILITADO
6	DORA MALO GARCÍA	30.566.627	Circulación y producción	Espectáculo Para Mujeres	APLICÓ COMO PERSONA NATURAL CON EL NOMBRE "PAZ ARTE CULTURA", SE SUBSANA EL NOMBRE CON LA COPIA DE CÉDULA ANEXA	HABILITADO
7	LUZ MARINA RAMOS DE BALDIRIS	45.435.083	Circulación y producción	Rueda De Cumbia Y Fandango Para Revivir Nuestras Tradiciones	ANEXA FORMATO POBLACIÓN BENEFICIADA VACÍO. DEBE PRESENTAR RUT DE 2021	POR SUBSANAR



8	MATRIA CORPORACIÓN CULTURAL	900,484,185-5	Circulación y producción	Las Titiritutainas (8° Circulación De Novenas Navideñas Con Titeres En Los Barrios De Cartagena)	DEBE PRESENTAR RUT DE 2021, EL CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE LA ENTIDAD -	POR SUBSANAR
9	ZOILA VILLARREAL	45.439.153	Circulación y producción	Feria Navideña Y De Formación, Mercado Santa Rita	RUT NO CORRESPONDE. LA CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL ES DE SEPTIEMBRE	POR SUBSANAR
10	ASOCIACION CULTURAL TEATRO TALLER ATAHUALPA	806.004.318	Circulación y producción	Escenarios Posibles De Paz En Navidad	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL REPRESENTANTE LEGAL	POR SUBSANAR
11	IVAN ENRIQUE REYES BALLESTAS	8.833.909	Circulación y producción	Somos Asi: Diversos Y Festivos	FALTA UNA DE LAS 2 FIRMAS EN EL FORMATO DE PROPUESTA - COPIA DE CEDULAS DEL GRUPO	POR SUBSANAR
12	YAJAIRA REYES	45.512.572	Circulación y producción	Ellas Las Aracne	FALTA UNA DE LAS 2 FIRMAS EN EL FORMATO DE PROPUESTA. DIGITÓ MAL EL NÚMERO DE CÉDULA. - COPIA DE CEDULAS DEL GRUPO	POR SUBSANAR



13	LEONORA MALDONADO AMOR	45.495.693	Circulación y producción	Danzando Por La Paz Con Valores De Verdad Verdad	LA PROPUESTA NO ESTÁ FIRMADA. LA AFILIACIÓN NO CORRESPONDE AL PROPONENTE. LOS CERTIFICADOS DE VECINDAD ADJUNTOS NO CORRESPONDEN AL PROPONENTE	POR SUBSANAR
14	EVER LÓPEZ VIVANCO	9.097.647	Circulación y producción	Retratos	FALTA UNA DE LAS 2 FIRMAS EN EL FORMATO DE PROPUESTA	POR SUBSANAR
15	MANUEL VEGA VASQUEZ	73.117.958	Circulación y producción	Vellanato Navideño	EL FORMATO DE PROPUESTA NO ESTÁ FIRMADO	POR SUBSANAR
16	ASOCIACIÓN DE ARTE TROTASUEÑOS	806,000,642-2	Circulación y producción	Temporada De Teatro De Titeres Decembrina En Los Barrios De Cartagena	FALTA SEGURIDAD SOCIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	POR SUBSANAR
17	JAIME ARTURO SÁNCHEZ GARCÍA	75.067.222	Circulación y producción	Noticias De Indias La Corte Del Rey		POR SUBSANAR



18	JUAN ROGELIO FRANCO HERNANDEZ	73.085.023	Circulación y producción	Por Los Caminos De Los Extramuros	FALTA UNA DE LAS DOS FIRMAS DE LA PROPUESTA. EL ARCHIVO DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTA PROTEGIDO. CERTIFICADO DE VECINDAD	POR SUBSANAR
19	CORPORACIÓN ARTÍSTICA GENTE DE TEATRO	900,184,948-0	Circulación y producción	Cuatro Gatos Sala Itinerante De Títeres Y Relatos Fantásticos Para Público Infantil	FALTA UNA DE LAS DOS FIRMAS DE LA PROPUESTA. LA AFILIACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.	POR SUBSANAR
20	FUNDACION CULTURAL LLAMARADA	900.026.766	Circulación y producción	Corredor Cultural Para La Convivencia Pacífica	RUT ACTUALIZADO DE LA PERSONA JURÍDICA. FALTA LA CERTIFICACIÓN DE EXENCIÓN DE PARAFISCALES. CÁMARA DE COMERCIO ACTUALIZADO	POR SUBSANAR
21	DAYAN ELIÉCER POLO MARTÍNEZ	1.143.397.059	Circulación y producción	Mujé: En Los Días Que No Fuí.	FALTA UNA DE LAS 2 FIRMAS DE LA PROPUESTA. LA AFILIACION A SEGURIDAD SOCIAL ES DE SEPTIEMBRE	POR SUBSANAR



22	BRAYAN ANDRES HINCAPIE RAMIREZ	1.047.450.027	Circulación y producción	Reactivarte	RUT 2020 DEBE SER 2021	POR SUBSANAR
23	CORPORACION CENTRO DE PRODUCCION Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA RED-ARTE	900.276.412	Circulación y producción	Gran Muestra De Cultura Y Arte Popular Cuentamelo Todo Cartagena 2021	ANEXAR EL CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL	POR SUBSANAR
24	JORGE RAMIREZ	1.047.473.363	Circulación y producción	Novenas Teatrales	NO PRESENTÓ SOY CULTURA. APLICÓ COMO PERSONA NATURAL CON EL NOMBRE "RAMIREZ BORJA SAS", SE SUBSANÓ EL NOMBRE CON LA COPIA DE CEDULA ANEXA	RECHAZADO
25	DIANA CAROLINA BANQUEZ RODRIGUEZ	45.559.081	Circulación y producción	Elementos	SOLO CERTIFICA DOS AÑOS DE VECINDAD - FALTA UNA DE LAS DOS FIRMAS DE LA PROPUESTA	RECHAZADO
26	LUIS CARLOS BETANCOURT JULIO	73.168.781	Circulación y producción	Historias Encantadas	NO PRESENTÓ INSCRIPCION EN SOY CULTURA - EL CERTIFICADO DE AFILIACION ES DE SEPTIEMBRE	RECHAZADO



Salvemos Juntos
a Cartagena



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

27	JOHNNY JESÚS CARRILLO ZURIQUE	73.109.734	Infraestructura cultural móvil y/o itinerante	Ojos Mirando Al Vacio	DE ACUERDO CON EL NUMERAL 4.2.1. DEL DOCUMENTO BASES DE LA CONVOCATORIA, EN ESTA LÍNEA SOLO PUEDEN APLICAR ORGANIZACIONES CULTURALES (PERSONAS JURÍDICAS)	RECHAZADO
----	----------------------------------	------------	---	--------------------------	---	-----------